

RIO GALLEGOS, 18 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.097/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Enfermería Prof. Doris CAPELLI mediante la cual solicita la cobertura de un cargo de Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Area Salud dada la licencia sin goce de haberes que se encuentra usufructuando la Licenciada Cecilia RE;

QUE a efectos de cubrir el cargo mencionado precedentemente propone la contratación de la Lic. Gloria Patricia VEGA, quien posee antecedentes en la institución y una antigüedad de OCHO (8) años;

QUE por Nota N° 141/05 el Director del Departamento Ciencias Sociales requiere autorización para dar continuidad a la solicitud de la Prof. CAPELLI;

QUE a fs. 9 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración en la cual se consigna que se procede a la conversión de las Dedicaciones parciales que posee la Lic. VEGA a una Dedicación Completa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad contratar a plazo fijo a la Lic. Gloria Patricia VEGA para desempeñarse en el Area Salud en un cargo de Asistente de Docencia – Dedicación Completa y conceder licencia por ejercicio transitorio de otros cargos en un cargo de Asistente de Docencia interina – Dedicación Parcial (G228/01) y licencia según lo establecido en el Artículo 24° de la Ordenanza 016 en un cargo de Asistente de Docencia ordinario – Dedicación Parcial, a partir del día 20 de Abril y hasta el 30 de Agosto y/o hasta el reintegro de la Lic. Cecilia RE;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente:

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Lic. Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. N° 27-13316323-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cubrir un cargo de Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Area Salud, a partir del día 20 de Abril y hasta el 30 de Agosto y/o hasta el reintegro de la Lic. Cecilia RE.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Gloria Patricia VEGA percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia – Dedicación Completa.-

ARTICULO 3º.- CONCEDER a la Lic. Patricia VEGA licencia por ejercicio transitorio de otros

///



///-2-

cargos en un cargo de Asistente de Docencia interina – Dedicación Parcial (G228/01) y licencia según lo establecido en el Artículo 24º de la Ordenanza 016 en un cargo de Asistente de Docencia ordinario – Dedicación Parcial, a partir del día 20 de Abril y hasta el 30 de Agosto y/o hasta el reintegro de la Lic. Cecilia RE.-

ARTICULO 4º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2. – GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

127